

“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

## **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**ASUNTO:** SERVICIO DE BACHEO CON AFIRMADO LIMPIEZA DE CUNETAS ENERO, PARA CARRETERA PATIVILCA CONOCOCHA

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento

y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

**PROVIAS NACIONAL**, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas. Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a formular y presentar su Oferta Económica, debiendo adjuntar previamente:

- Carta o cotización debidamente firmada, en la que indicará las condiciones y el costo del **Servicio/Contratación**, incluyendo todos los impuestos de ley, de conformidad con lo solicitado en los términos de referencia (*Modelo de Carta de Cotización se encuentra publicado en la parte superior de la página*).
- Deberá precisar en la cotización plazo de entrega, g
- arantía y cumplimiento de los términos de referencia
- Acreditar los requisitos de calificación (Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Experiencia) según corresponda.
- Declaración Jurada de no tener Impedimento para Contratar con el Estado, debidamente firmada y formato de la Carta de Autorización del CCI. (*Modelo de DJ y Carta de Autorización, se encuentra publicado en la parte superior de la página*).
- Copia del Registro Nacional de Proveedores Vigente - RNP y Ficha RUC.
- Deberá indicar tipo de comprobante que va a presentar (factura o recibo por honorarios), si se encuentra afecto al pago de impuestos, si no lo está, deberá enviar su constancia de retención de cuarta categoría.

La Información solicitada deberá ser remitida POR MESA DE PARTES de la Unidad Zonal VI Ancash. Jr. Carlos Valenzuela Guardia N° 990 – Soledad Baja – Huaraz, hasta las 05:00 pm. del 25 de Enero del 2018.



Para consultas, estas se realizarán por MESA DE PARTES o al correo electrónico: [psaenz@proviasnac.gob.pe](mailto:psaenz@proviasnac.gob.pe)

**NOTA:**

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.
3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la CONTRATACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UIT del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá contener un índice y deberá estar foliada. El foliado se realizará por hoja de manera correlativa, iniciando por la última hoja.
5. Los documentos presentados como Declaración Jurada no deben tener una antigüedad mayor a 02 días.
6. ***Los Resultados serán publicados en el periódico mural de la Unidad Zonal Ancash***



	<b>REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO</b> <b>No. 00014 - 2018</b>	Página: 1 de 1 Fecha: 24/01/2018 Hora: 03:04 p.m.
--	--	---

**UNIDAD EJECUTORA:** 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL  
**FECHA:** 23/01/2018  
**MOTIVO:** CARRETERA PATIVILCA CONOCOCHA - SERVICIO DE BACHEO CON AFIRMADO LIMPIEZA DE CUNETAS ENERO

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
00015	S111100020026	SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA DE CARRETERAS, CAMINO Y PUENTES	0578	RO	2.3.2.4.1.2	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento      Bienes       Servicios

Se adjunta TDR

\_\_\_\_\_  
Autorizado por

\_\_\_\_\_  
Area Usuario



Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones



Provias Nacional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE BACHEO CON AFIRMADO, LIMPIEZA DE CUNETAS, Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL TRAMO: HUARAZ – MOLINOPAMPA

#### 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

*Área Técnica* de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990, con RUC N°20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una (01) Empresa para ejecutar actividades de Mantenimiento Vial Rutinario: *Servicio de Bacheo con Afirmado, Limpieza de Cuneta y Otras Actividades Complementarias*, Dichas actividades se ejecutarán de acuerdo al *Manual de Carreteras de Mantenimiento o Conservación Vial* (Vigente) y en coordinación con el Ingeniero Supervisor de la Ruta PE-3N, Tramo: Huaraz (Km. 580+885) – Molinopampa (Km. 673+328), a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unida Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en la Red Vial Nacional, ha programado la contratación de una (01) Empresa que brinde el servicio de mano de obra para la ejecución de actividades de mantenimiento vial rutinario de la Ruta PE-3N, Tramo: Huaraz (Km. 580+885) – Molinopampa (Km. 673+328).

#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del contrato es seleccionar a una Empresa que brinde el *Servicio de Bacheo con Afirmado, Limpieza de Cunetas y Otras Actividades Complementarias*, en el tramo: Huaraz (Km. 580+885) – Molinopampa (Km. 673+328), en la ruta PE- 3N con el fin de atender trabajos programados en el Plan de Mantenimiento Vial Rutinario y otras labores propias de Mantenimiento Vial Rutinario establecidas en el Manual de Carreteras de Mantenimiento o Conservación Vial (Versión Marzo de 2014) que no estén programados en dicho Plan y que por necesidad de asegurar la libre y segura transitabilidad de los usuarios de la vía requieren ser atendidos.

#### 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

[www.proviasnac.gob.pe](http://www.proviasnac.gob.pe)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA EMP 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y  
EMP 3N (MOJON) – CHIAQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV. AQUIA)  
MES. ENERO – 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990  
SOLEDAD BAJA  
Huaraz-PERU  
(043) 42-9775





PERU

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Ministerio de  
Transportes y Comunicaciones

Proviás Nacional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### 5.1 ACTIVIDADES:

- Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de la supervisión del servicio prestado correspondiente. El servicio será realizado cumpliendo con el procedimiento indicado en el Manual de Carreteras: *Mantenimiento o Conservación Vial*, Vigente.
- Realizar el trabajo de *Bacheo en Afirmado*. El trabajo consiste en reparar, con equipo liviano y/o manual, pequeñas áreas deterioradas y zonas blandas del afirmado, con material de cantera o de préstamo. De esta manera, tapar baches, pozos, depresiones, e irregularidades que presenten peligro para la circulación del tránsito, así como evitar que se acelere el deterioro de la superficie de rodadura.
- Realizar el trabajo de *Limpieza de Cunetas*. El trabajo consiste en eliminar toda basura o material que obstaculice el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, incluyendo los correspondientes a los puentes y demás elementos, siendo por tanto un trabajo permanente que Por lo general, se realiza manualmente
- Realizar el trabajo de *Otras Actividades Complementarias*. El trabajo consiste en ejecutar otras actividades de mantenimiento rutinario que pongan en riesgo la transitabilidad y la seguridad vial siempre y cuando estén contemplados en las especificaciones técnicas de generales para la conservación vial rutinario del Manual de Carreteras de Mantenimiento o Conservación Vial (Versión Marzo de 2014).
- El proveedor del servicio, deberá contar con un cuaderno de actividades, en el que deberá reportar y detallar obligatoriamente, los avances de las actividades, el personal, las herramientas, equipos, maquinaria, materiales, suministros, insumos y todos los recursos utilizados. Así mismo deberá registrar todas las ocurrencias de importancia en el desarrollo de los trabajos. Dicho cuaderno será llenado por el capataz y en base a modelos y/o formatos, los cuales deberán solicitar al Ingeniero Supervisor y/o Asistente de Supervisión. Una copia de dicho cuaderno deberá ser alcanzado al Ingeniero Supervisor.
- De corresponder, reportar el uso del equipo mecánico y maquinaria, mediante la presentación de los partes diarios correspondientes.
- La actividad debe responder a buenos resultados de trabajo.
- Al culminar el servicio, el proveedor deberá presentar su informe según esquema estándar alcanzado por la Supervisión, al cual deberá adjuntar: copia del cuaderno de actividades, entre otros reportes a solicitud del área usuaria (Ingeniero Supervisor).
- Realizar el trabajo de *Otras Actividades Complementarias*. El trabajo consiste en ejecutar otras actividades de mantenimiento rutinario que pongan en riesgo la transitabilidad y la seguridad vial siempre y cuando estén contemplados en las

[www.proviasnac.gob.pe](http://www.proviasnac.gob.pe)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA. EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y  
EMP. 3N (MOJON) – CHIAQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV AQUIA)  
MES: ENERO – 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990  
SOLEDAD BAJA  
Huaraz-PERU  
(043) 42-9775



especificaciones técnicas de generales para la conservación vial rutinario del Manual de Carreteras de Mantenimiento o Conservación Vial (Versión Marzo de 2014).

## 5.2 PROCEDIMIENTOS

- Antes de empezar los trabajos y luego de haber recibido la charla de seguridad de cinco (05) minutos correspondiente, se colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de Servicio (el cual deberá contar con su respectivo EPP) y los usuarios de la carretera, según la sección 103 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Conservación Vial, vigente.
- El personal debe tener los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad en concordancia con las normas establecidas.

### 5.2.1 Bacheo en Afirmado

- Identificar las zonas dentro del tramo de la prestación del servicio donde se encuentren sitios de bacheo.
- Cargar y transportar el material de afirmado a lugares previamente definidos, acordonándolo para no interrumpir la libre circulación del tránsito.
- Adecuar el área a reparar generando paredes lo más verticales posible y dando forma regular, en lo posible rectangular y con profundidad uniforme, al sector por rellenar. Retirar el material suelto o cualquier otro tipo de material extraño como basuras.
- El fondo del bache se debe compactar hasta alcanzar al menos un grado de compactación del 100% de la densidad seca máxima del Proctor Modificado.
- Esparcir el material en una o varias capas de espesor no mayor a 10 cm cada una, según la profundidad del bache.
- Compactar cada capa hasta alcanzar, como mínimo, un grado de compactación del 100% de la densidad seca máxima del Proctor Modificado.
- Limpiar y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados.
- Tomar fotografías representativas del antes, durante y después de la ejecución de los trabajos.

### 5.2.2 Limpieza de Cunetas

- Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
- El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia

[www.proviasnac.gob.pe](http://www.proviasnac.gob.pe)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y  
EMP. 3N (MOJON) – CHIAQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV. AQUIA)  
MES ENERO – 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990  
SOLEDAD BAJA  
Huaraz-PERU  
(043) 42-9775





PERU

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos,
- Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación y otros obstáculos similares.
- Depositar los materiales de desecho extraídos en los DME autorizados.
- Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

#### 5.2.4 Otras Actividades Complementarias de Mantenimiento Rutinario

- Ejecutar otras actividades de mantenimiento rutinario que pongan en riesgo la transitabilidad y la seguridad vial.
- Al terminar todos los trabajos antes mencionados, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

### 5.3 CRONOGRAMA DE TRABAJO

- La Empresa seleccionada en coordinación con el Ingeniero Supervisor elaborará el Plan de Trabajo Mensual para el desarrollo de las actividades del servicio, considerando las partidas y las metas a cumplir, de acuerdo con el Plan de Mantenimiento Vial Rutinario de la Carretera, debidamente aprobado por la Unidad Gerencial de Conservación PROVIAS NACIONAL.
- La Empresa deberá instruir a su personal dotando de charlas de seguridad diariamente antes del inicio de los trabajos, firmados por el responsable del grupo de trabajo y el responsable de la Empresa, el cual será sustentado mediante la entrega de los formatos de ATS y estas deberán ser anexados en la presentación del informe mensual del servicio del tramo de la carretera seleccionada.
- Los trabajadores de la Empresa y/o de la persona natural o jurídica que suscriba el contrato, deberá laborar de 07:00 hrs. a 12:00 hrs. y de 13:00 hrs. a 16:30 hrs. de lunes a viernes y de 07:00 hrs. a 12:30 hrs. los días sábados, a fin de cumplir con las actividades programadas en el Plan de Mantenimiento Vial Rutinario, en caso se presenten actividades de emergencia vial y de ser necesario la Empresa apoyará con personal de mano de obra designado por el Ing. Supervisor del tramo hasta la culminación de la atención de la emergencia vial.
- La Empresa seleccionada contará con la movilidad camión baranda doble cabina que será de uso permanente para el traslado del personal, materiales, equipo livianos y sus herramientas manuales, el recojo de los materiales proporcionados por PROVIAS NACIONAL están ubicados en el Campamento de Catac, en el Km. 542+500 de la Carretera Conococha – Huaraz, la misma que será trasladado hasta el tramo de la Empresa seleccionada.



[www.proviasnac.gob.pe](http://www.proviasnac.gob.pe)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y  
EMP. 3N (MOJON) – CHIAQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV. AQUIA)  
MES: ENERO – 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990

SOLEDAD BAJA  
Huaraz-PERU  
(043) 42-9775





PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Visaministerio de Transportes y Comunicaciones

Proviás Nacional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD**

- La entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), proporcionará los equipos mecánicos (Camión Volquete y Cargador Frontal), y materiales, las maquinarias con combustible y operador según corresponda la actividad en la que se empleen dichas maquinarias, así como los materiales que intervendrán en las actividades y/o metas programadas en coordinación con el Ing. Supervisor del Tramo. Además, la Entidad proporcionará, de ser necesario, materiales e insumos para la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario de la carretera.

**6. REQUISITOS DE LA CALIFICACIÓN**

a) Del postor

Capacidad legal:

- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditarlo con *declaración jurada*.
- El proveedor puede ser Persona Natural o Jurídica.
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con *copia del RNP vigente*.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), acreditar con *copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido*.

Capacidad técnica y profesional:

- La ejecución del s
- ervice se ejecutará con 11 trabajadores en campo, de los cuales serán un (01) Capataz, un (01) operario y nueve (09) peones. 01 Obrero IV (Capataz de Mantenimiento Vial o similares), 01 Obreros III (Chofer de Camión Baranda Doble Cabina), y 09 Obreros I (Peones de Mantenimiento Vial o similares).

ITEM	CATEGORIA	CANTIDAD
1	OBRERO IV	01
2	OBRERO III	01
3	OBRERO I	09
<b>TOTAL DE PERSONAL</b>		<b>11</b>

- Certificará que su personal cuenta con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), mediante planillas de pago de dicho seguro, de su personal ya existente o mediante una declaración jurada de compromiso del pago de SCTR del personal de la zona que contratará para la ejecución del servicio.

[www.proviasnac.gob.pe](http://www.proviasnac.gob.pe)

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

CARRETERA EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y EMP. 3N (MOJÓN) – CHIAQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV. AQUIA) MES: ENERO – 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990  
SOLEDAD BAJA  
Huaraz-PERU  
(043) 42-9775







- Maquinaria y/o Equipo:
  - 01 Camión Baranda Doble Cabina de 3 a más Tn. con una antigüedad no mayor de 07 años a la fecha.
  - 01 Plancha Compactadora y/o Vibra Pisón.
- Herramientas:
  - 06 Carretillas
  - 09 Picos
  - 09 Lampas
  - 06 Barretas
  - 09 Escobas
  - 09 Rastrillos
  - 02 Zaranda manual
- Vestuario y Elementos De Seguridad:
  - 06 Conos de Seguridad
  - 02 Tranqueras de seguridad
  - 11 Uniformes de seguridad (pantalón, capotín, chaleco Incluye el Logo de PROVIAS NACIONAL)
  - 11 pares de Zapatos de seguridad y 11 pares de botas
  - 11 Cascos
  - 11 Lentes
  - 10 Guantes
  - 10 Mascarillas
  - 10 Tapón para los Oídos
- El uso del Camión Baranda Doble Cabina por parte de la Empresa, es permanente para el traslado del personal, herramientas, y materiales desde el Campamento de Catac ubicado en el Km. 542+500 de la Carretera Conococha – Huaraz, hasta el tramo a mantener.
- La Empresa presentará su propuesta indicando su estructura de costo del servicio correspondiente.

**Experiencia del postor:**

- La experiencia se medirá en función al monto de facturación, el cual debe ser igual o mayor de tres (3) veces el valor estimado de la prestación del servicio objeto de la contratación: en labores de Mantenimiento Vial Rutinario en Carreteras Asfaltadas, a partir de pavimento a nivel de solución básica (Micropavimento, Slurry Seal, Tratamiento

[www.proviasnac.gob.pe](http://www.proviasnac.gob.pe)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y  
EMP. 3N (MOJÓN) – CHIAQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV. AQUIA)  
MES: ENERO – 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990  
SOLEDAD BAJA  
Huaraz-PERU  
(043) 42-9775





Superficial Bicapa, etc.) y/o mezclas asfálticas, la misma que será acreditada con copias legalizadas de certificados, constancias, ordenes de servicio y/o conformidades por la empresa (Privada o Estatal) contratante.

- ❖ *Nota: La falsedad de documentos presentados de la empresa será motivo de descalificación.*

b) Del personal propuesto

Capacidad Legal

- ❖ El personal a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal. Acreditar con *declaración jurada*.
- ❖ No poseer antecedentes penales ni judiciales y mostrar una correcta disciplina. Acreditar con *declaración jurada*.

Capacidad Técnica y Profesional

- ❖ La Empresa deberá contar con personal adecuado y suficiente para desarrollar el servicio en campo, siendo este mínimo de un (01) Capataz, un (01) operario y nueve (09) peones.
- ❖ Personal con facilidad de trabajo y coordinación en equipo.

Experiencia del personal

- ❖ La experiencia del personal clave (**Obrero IV: capataz**) se medirá en función al monto de facturación, el cual debe ser igual o mayor de tres (3) veces el valor estimado en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras asfaltadas, puentes u obras similares como carreteras asfaltadas a nivel de solución básica. Se acreditará con copias legalizadas de certificados y/o constancias otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.
- ❖ La experiencia del personal **Obrero I (peones)** se medirá en función al monto de facturación, el cual debe ser igual o mayor de tres (3) veces el valor estimado en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras asfaltadas, puentes u obras similares como carreteras asfaltadas a nivel de solución básica. Se acreditará con copias legalizadas de certificados y/o constancias otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.
- ❖ La experiencia para el personal obrero III (**Conductor de Camión Baranda Doble Cabina**) se medirá en función al monto de facturación, el cual debe ser igual o mayor de tres (3) veces el valor estimado en trabajos similares, tener buen récord de conductor, tener licencia de conducir AIII, disponer de buena salud, responsabilidad en el cumplimiento de los trabajos encomendados. La experiencia acreditará con copias legalizadas de certificados y/o constancias otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.





PERU

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Administración  
de Proviás Nacional

Proviás Nacional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio durante el mes de Enero del 2017, el cual inicia desde el día siguiente de suscrito el Contrato o de notificada la Orden de Servicio correspondiente, debidamente firmada por los responsables de la Unidad Zonal VI – Ancash de Proviás Nacional; y *previa entrega total de los requisitos que se exigen en los términos de referencia.*

#### 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será dentro de la ruta nacional PE-3N, Tramo: Huaraz (Km. 580+885) – Molinopampa (Km. 673+328).

#### 9. RESULTADOS ESPERADOS

El producto a obtener de la ejecución del servicio, consiste en el *Servicio de Bacheo con Afirmado, Limpieza de Cunetas y Otras Actividades Complementarias*, logrando obtener un buen nivel de transitabilidad, seguridad vial y confort en el tramo: Huaraz (Km. 580+885) – Molinopampa (Km. 673+328), a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.

#### 10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde.

#### 11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada.

#### 12. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

#### 13. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

El proveedor, como parte de su propuesta está obligado a cumplir con los requisitos mínimos del servicio y garantizar las labores ejecutadas.

#### 14. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

#### 15. FORMA DE PAGO

[www.proviasnac.gob.pe](http://www.proviasnac.gob.pe)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y  
EMP. 3N (MOJON) – CHIAQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV. AQUIA)  
MES. ENERO – 2018

Jr CARLOS VALENZUELA N° 990  
SOLEDAD BAJA  
Huaraz-PERU  
(043) 42-9775





PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

El pago se realizara después de efectuada la prestación del servicio y previo otorgamiento de la conformidad e informe de prestación correspondiente. En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder. Además de haber entregado el comprobante de pago correspondiente.

El plazo para el pago será dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de recepción de cada entrega del servicio, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, previa recepción de la factura y otros documentos tales como el Informe de las Actividades (entregable) que sustenten el pago correspondiente.

Para que se proceda con el Pago, la Empresa deberán presentar el tareo del personal de campo, la planilla de pago de haberes del personal, sus impuestos y beneficios laborales de acuerdo a ley.

El pago obligatoriamente, se efectuara a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

16. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- La recepción y conformidad será otorgada por el área usuaria, en este caso, del área técnica representado por el Ingeniero Supervisor.
- La conformidad requiere del informe del ingeniero supervisor responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondiente al tramo de carretera, debiendo realizar las pruebas que fueren necesarias.
- La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción.
- De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas a la Empresa, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.
- La conformidad se otorgara previa presentación del entregable siguiente:  
Entregable: Informe Mensual del servicio, esta tendrá el siguiente índice:
  - Carátula.
  - Documento de presentación (Oficio, carta, etc.).



[www.proviasnac.rob.pe](http://www.proviasnac.rob.pe)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y  
EMP. 3N (MOJON) – CHIAQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV. AQUIA)  
MES. ENERO - 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990  
SOLEDAD BAJA  
Huaraz-PERU  
(043) 42-9775



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

MICROEMPRESA DE TRANSPORTES

Provias Nacional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Factura del servicio debidamente llenada correspondiente al mes.
- Informe de conformidad del servicio (Otorgado por el Ingeniero Supervisor del Tramo).
- Informe del Servicio Prestado
- Índice.
- Datos generales.
- Memoria resumen.
- Descripción de Actividades Ejecutadas.
- Relación de Material empleados
- Relación Herramientas
- Relación de Equipos empleados
- Relación de elementos de seguridad
- Resumen de metrados ejecutados
- Respaldo de metrados ejecutados
- Conclusiones y recomendaciones
- Panel fotográfico (*vistas del antes – durante – después*), las fotos deben ser fechadas.
- Copias de cuaderno de ocurrencias del mes.
- Copia del contrato y/o orden de servicio
- Relación de personal en el mes
- Constancia de pago de impuestos y planilla de pagos de haberes del personal.
- Anexo
  - Hoja de Tareo del Personal de Campo.
  - Hojas de formato ATS.
  - Panel fotográfico fechado de las charlas de seguridad.

❖ La presentación del informe será al quinto día del mes siguiente como máximo y en caso que a la presentación del Informe del Servicio, este sea objeto de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanado por la Empresa del tramo de Carretera, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumplieren a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

## 17. ADELANTOS

No corresponde.

[www.proviasnac.gob.pe](http://www.proviasnac.gob.pe)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y  
EMP. 3N (MOJON) – CHIAQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV. AQUIA)  
MES: ENERO – 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990  
SOLEDAD BAJA  
Huaraz-PERU  
(043) 42-9775





PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Vicerrectorado de Infraestructura

Provias Nacional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## 18. PENALIDADES

Si la Empresa incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 5% del monto contractual. La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a) F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras.
- b) F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías.
- c) F=0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días, solo para obras.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato o la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir

## 19. OTROS DESCUENTOS

- El personal de la Empresa deberán realizar sus labores en campo, utilizando el equipo mínimo de seguridad personal (caso, chaleco, guantes, botas, etc.), en caso de incumplimiento, el Ingeniero Supervisor está facultado a aplicar la penalidad de S/. 25.00, por cada día de falta de vestuario de seguridad y equipo de protección por cada trabajador.
- Por falta de señalización (utilización de conos, tranqueras, banderines) durante la realización de las actividades de Mantenimiento Vial Rutinario se le aplicará una penalidad de S/ 15.00 por cada vez que no se encuentre dicha señalización.
- Por falta de herramientas manuales S/. 25.00 por cada día de falta
- Por falta de equipos menores se aplicará una penalidad de S/. 25.00 por cada día de falta.
- Por inasistencia del personal en sus labores de campo, el Ingeniero Supervisor está facultado para aplicar la penalidad por el Peón de S/. 50.00, y por el Capataz S/. 70.00, cada día de falta en el trabajo y por cada trabajador.



[www.proviasnac.gob.pe](http://www.proviasnac.gob.pe)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA EMP 1N - CONOCOCHA - HUARAZ - MOLINOPAMPA Y  
EMP. 3N (MOJON) - CHIAQUIAN - AQUIA - EMP. 3N E (DV AQUIA)  
MES: ENERO - 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990  
SOLEDAD BAJA  
Huaraz-PERU  
(043) 42-9775



PERU

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Administración  
de Proviendas Nacionales

Proviendas Nacionales

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- ✦ Por cada vez que se ausente el vehículo de transporte (Camión Baranda Doble Cabina) para el personal, materiales y/o herramientas se le aplicará una penalidad de S/. 180.00. por día.
- ✦ Por el uso inadecuado de materiales entregados por LA ENTIDAD, se tendrá una penalidad estimada por el Ing. Supervisor en base al tipo y la cantidad de material usado.

## 20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

### 20.1 De los seguros y accidentes.

- ✦ Cada trabajador deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR Salud por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el servicio para la suscripción del contrato, este seguro deberá estar vigente durante todo el periodo del servicio, la misma que deberá adjuntarse en el informe mensual de servicio y por ningún motivo el personal trabajara sin dicho seguro.
- ✦ LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad, por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a la Empresa, es decir a su personal y equipo mecánico liviano (camión baranda doble cabina, plancha compactadora, entre otras), durante el plazo de ejecución del servicio.

### 20.2 De la Empresa

- ✦ La Empresa asume la responsabilidad derivada de actos dolosos o de negligencia de su personal, así como la pérdida o sustracción de repuestos, herramientas y otros, por lo expuesto anteriormente, la entidad efectuará los descuentos correspondientes de las facturas pendientes de pago a efectos de proceder con la cobranza respectiva, la misma que se hará al valor del mercado, o en su defecto la reposición del bien sustraído de las mismas características y condiciones tecnológicas.
- ✦ La Empresa es responsable directo de los pagos por la prestación del servicio a su personal sujeto a las leyes, beneficios sociales, seguro social, indemnización por tiempo de servicios, tributos creados o por crearse que corresponda a la contratación del personal.

### 20.3 Del Personal Propuesto

- ✦ La Empresa seleccionada, antes de iniciar el servicio deberá presentar del personal propuesto el Seguro Contra Riesgo de Trabajo – SCTR, y constancia con declaración jurada de contar con salud óptima para trabajos en la sierra, de acuerdo a ello se elaborará el Contrato y/o órdenes de servicio. **El incumplimiento será motivo de descalificación.**

[www.proviasnac.gob.pe](http://www.proviasnac.gob.pe)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y  
EMP. 3N (MOJON) – CHIAQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV. AQUIA)  
MES: ENERO – 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990  
SOLEDAD BAJA  
Huaraz-PERU  
(043) 42-9775







PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Provias Nacional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- La Empresa deberá iniciar el servicio con el personal propuesto que fue seleccionado no se aceptan cambios del personal al inicio del servicio, salvo por razones de casos graves de salud (accidente personal, enfermedad) debidamente justificados con certificados médicos legalizado que amerite su cambio, previa aprobación del Ing. Supervisor del tramo.
- Los cambios del personal propuesto por razones ajenas a la Empresa de índole personal y justificada se aceptarán a partir del segunda semana del mes de iniciado el servicio PROVIAS NACIONAL solicitará a la Empresa la sustitución de cualquiera de su personal, por razones de carácter disciplinario, deficiente desempeño, falta de honradez, entre otros.
- Los cambios de personal por parte de la Empresa deberán ser previamente comunicados y debidamente justificados, con un mínimo de 24 horas de anticipación, quedando a potestad de PROVIAS NACIONAL a través del Ing. Supervisor autorizar la modificación o cambio requerido.

## 21. ANEXOS

El postor deberá presentar una estructura de costo mensual.

Huaraz, Enero del 2018.



[www.proviasnac.gob.pe](http://www.proviasnac.gob.pe)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y  
EMP. 3N (MOJON) – CHIAQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV AQUIA)  
MES: ENERO – 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990  
SOLEDAD BAJA  
Huaraz-PERU  
(043) 42-9775